

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 13 de septiembre de 2023

Conoce Congreso retos y alcances para implementar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares



Hermosillo, Sonora; 12 de septiembre de 2023.- Para conocer los retos y alcances en la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mismos que presentó la magistrada Guadalupe Von Ontiveros, en representación del titular del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) de Sonora, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Acompañada por la diputada Claudia Zulema Bours Corral, presidenta del Congreso del Estado y las diputadas Ernestina Castro Valenzuela y Lirio Anahí Del Castillo Salazar, coordinadoras parlamentarias de Morena y Partido Verde, respectivamente, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada comisión, informó que la reunión busca dar a conocer que el pasado día 30 de agosto se instaló la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, en la que se contó con la presencia del Poder Judicial del Estado de Sonora y, en representación del Poder Legislativo, a la propia legisladora como presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Destacó que se fue aprobado el acuerdo que declara formalmente la instalación de dicha comisión, derivado de la entrada en vigor del Nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares, que entrará en vigor en todas las entidades federativas de forma gradual, teniendo como fecha límite el día 1 de abril del año 2027, previa declaratoria de cada Poder Legislativo estatal, previa solicitud del Poder Judicial del estado correspondiente.

"Esta reunión tiene la finalidad de que se conozcan de primera mano, por parte del Poder Judicial de nuestro estado, los retos y alcances con esta reforma, así como todas las acciones que debemos implementar, de manera conjunta, los tres poderes de gobierno, como lo hemos realizado en fechas recientes con el Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la entidad", puntualizó.

La magistrada Von Ontiveros explicó el contexto general de la reforma de la que el 75 por ciento de los asuntos de procesos legales son de naturaleza civil o familiar y, en el resto del porcentaje, se integran materias penal, laboral, agraria, entre otras, que atañen a las entidades federativas y a la Ciudad de México.

Señaló que para este nuevo sistema requiere, atendiendo al principio de oralidad, de infraestructura distinta a la que se tiene para realizar audiencias, capacitación, personal y ejes que giran alrededor de esa reforma, para que en cuatro años se puedan llevar los procesos con la nueva normatividad.

A la reunión asistió Germán Palafox, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, quien destacó la importancia de trabajar a través de estrategias, planes y proyectos que sean de beneficio para las ciudadanas y los ciudadanos.

El funcionario planteó la importancia de sostener una reunión con las y los legisladores federales de Sonora para que se incluya en los próximos presupuestos recursos para realizar las acciones necesarias a fin de que en Sonora se llegue al día establecido con las herramientas necesarias para la implementación del nuevo sistema.

A la reunión asistieron también las diputadas Ivana Celeste Taddei Arriola, Rosa Elena Trujillo Llanes y Alicia Gaytán Sánchez.

Marina Marín Gómez, enlace para la implementación de la Reforma Laboral del STJ y Luis Fabián Ramírez Mendoza, coordinador general de Gestión Judicial; Carlos Ernesto Zatarain González en representación de la Secretaría de Gobierno y Francisco René Maldonado y Adán Castillo, representantes de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Recibe Congreso iniciativas para reformar Constitución local y Ley de Defensoría Pública



Hermosillo, Sonora; 12 de septiembre de 2023.- A efecto de promover y proteger los derechos de la ciudadanía, mediante la creación y ajuste de las distintas áreas que componen la Defensoría Pública, en sesión ordinaria se presentó un proyecto de decreto para modificar el marco jurídico de dicha institución, así como un proyecto de ley que adiciona la Constitución local en lo relativo al desempeño del titular del Poder Ejecutivo estatal.

La primera de las iniciativas, que la Presidencia turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, fue presentada por el grupo parlamentario de Morena, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Defensoría Pública, cuyo objeto es "respaldar el óptimo desempeño de la institución, mediante la creación y ajuste de las distintas áreas que componen la Defensoría Pública", establece la exposición de motivos.

Agrega que estos cambios están destinados a garantizar la prestación de un servicio profesional y eficiente, con el fin de proteger los derechos de la ciudadanía y, para no contravenir lo estipulado en el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para desempeñar el cargo de Defensor Público, solo se requiere ser licenciado en Derecho o abogado titulado con cédula profesional.

A nombre del grupo parlamentario de Morena, la diputada María Jesús Castro Urquijo expuso que se propone reducir a un año en el ejercicio profesional, a partir de la expedición de la cédula profesional, toda vez que se cuenta con personal que desde sus estudios ya adquirió dicha experiencia y, sobre todo, los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo; sin dejar de lado que, para ocupar esta función, debe de aprobar los exámenes que se apliquen, de acuerdo a los programas de selección, formación y actualización profesional.

Los cambios propuestos se derivan del incremento del servicio de asesoría y representación en materia penal, derivado de la implementación del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y ante el deber constitucional de tener una Defensoría Pública que brinde un servicio de calidad a la población sonorense, establece la parte expositiva.

La segunda iniciativa presentada en esta sesión ordinaria plantea adicionar una fracción XIV al Artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de

prohibir al titular del Poder Ejecutivo estatal ocupar cargos partidistas durante su mandato, salvo que pida licencia para ejercer el mismo.

El diputado Ernesto De Lucas Hopkins presentó la iniciativa a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), bajo el considerando de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que los servidores públicos deben abstenerse de acudir a los actos proselitistas en días hábiles, para garantizar la equidad en los procesos electorales.

Sostuvo que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, los servidores públicos tienen la obligación de observar el principio de imparcialidad para preservar las condiciones de equidad en la contienda electiva, de manera que los funcionarios no deben aprovechar el cargo que ostentan para afectar los procesos electorales a favor o en contra de un candidato o un partido político.

"En ese sentido, cuando se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles", aseveró el legislador.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Aprueban convocatoria

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó la convocatoria para la entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023, en las ramas: política sonorense, investigación histórica o en las disciplinas artísticas, trabajo social y de asistencia social y/o filantrópica, ciencias, docencia, función pública, ámbito jurídico, literatura, periodismo y ramo empresarial del estado.

A nombre de la Comisión para la Igualdad de Género, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes dio lectura al documento en el que se establece que el fin es que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias para convocar a la ciudadanía, a los sectores sociales, a las organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, para que presenten la postulación de candidatas.

El comité calificador está integrado por la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por la magistrada designada por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por una consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por una magistrada del Tribunal Estatal Electoral, por la directora del Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM) y por tres mujeres representantes de la sociedad civil.

Los requisitos para las interesadas son: nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de quien realiza la propuesta; datos biográficos de la candidata a recibir la presea, particularmente los de identificación personal y los que tengan relación con las actividades por las que se haya destacado en su trayectoria y mérito a favor del avance de los derechos humanos de las mujeres, establece el proyecto.

Agrega que deberán presentar una descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos por los cuales se realiza la postulación, así como soporte documental sobre los méritos expuestos, además de que, una vez publicada la convocatoria, habrá un plazo de siete días hábiles para entregar las postulaciones, mismas que serán por escrito ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La entrega de las preseas se realizará en sesión solemne en el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de octubre del presente, para lo cual será publicado en la Gaceta Parlamentaria correspondiente y notificado a las personas galardonadas.

En el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, la diputada Beatriz Cota Ponce presentó un posicionamiento a nombre del grupo parlamentario de Nueva Alianza Sonora, en el que destacó que el combate contra la discriminación tiene como uno de los

principales ejes dotar de visibilidad a los grupos que viven restricciones en el acceso a sus derechos humanos fundamentales.

"Si bien es cierto, en la prevención y eliminación de la discriminación hemos avanzado, es importante puntualizar que uno de los principales ejes es visibilizar a los grupos que viven restricciones en el acceso a sus derechos humanos fundamentales inscritos en nuestra Carta Magna.

"Hoy las reconocemos; hoy les decimos que esta celebración, a la sociedad de Sonora, que en la bancada de Nueva Alianza Sonora legislaremos con compromiso y responsabilidad para que sean respetados los derechos humanos, para que exista mayor inclusión en la educación en todos los niveles; al empleo, al uso del transporte público adaptado, a todas las oportunidades que no se reducen únicamente a este día, 12 de septiembre, sino de manera permanente y ese es el compromiso que tenemos todos como legisladoras y legisladores", puntualizó.

En esta sesión ordinaria rindió protesta como director general de Comunicación Social del Congreso del Estado, el ciudadano Erich Adolfo Moncada Cota, con base al acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en el cual se dio a conocer que el ciudadano Guadalupe de Jesús Olivas Figueroa presentó su renuncia al cargo el pasado 11 de septiembre.

La Presidencia citó a sesión del Pleno a celebrarse el martes 19 de septiembre, a las 11:00 horas.

Cumplen con trámite de declaratoria de publicidad 12 dictámenes

- Se cita para mañana 13 de septiembre, a las 10:00 horas

El Pleno cameral conoció para trámite de declaratoria de publicidad 12 dictámenes en materias de educación, seguridad social, grupos vulnerables, licitaciones públicas, perspectiva de género, lenguaje respetuoso, personas adultas mayores, violencia institucional y estructural, comunidad indígena o afromexicana, humedales, la cultura de la paz y armonización de ley.

Un dictamen reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación a los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

Se conoció también el dictamen que adiciona el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que la persona trabajadora pueda solicitar por escrito su reingreso al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria, cuando hubiese causado baja por la falta de pagos de las cuotas y aportaciones; la solicitud deberá formularse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de su baja en la continuación voluntaria.

Otro, mediante el cual se declara el 12 de septiembre de cada año, como “Día de las Mujeres con Discapacidades”, con la intención de dar una mayor difusión sobre las desigualdades y las enormes asimetrías sociales que enfrentan las mujeres discapacitadas en el país.

De igual modo, se conoció el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que en las licitaciones públicas que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgue una mayor puntuación a las empresas que sean propiedad de mujeres.

Asimismo, el dictamen que reforma la fracción XIV al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de que la Secretaría de Educación Pública elabore e implemente los protocolos necesarios para el cumplimiento de la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres.

Uno más, que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que las autoridades realicen sin excepción la toma de denuncia de las víctimas de violencia, con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos, evitando comentarios lesivos y prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las mujeres denunciantes y, con ello, infrinjan en una revictimización.

Se conoció el dictamen que reforma los artículos 5º y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para incluir a las personas en situación de calle, para hacer programas sobre el acceso a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral.

Además, se dio cuenta del dictamen que modifica diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de incluir la definición de la violencia institucional y a la estructural, y señalar que las

autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán promover la implementación de acciones y políticas interinstitucionales para prevenirlas, atenderlas y erradicarlas, preservando los derechos de las personas adultas mayores.

En la sesión de este día, también se publicitó el dictamen que adiciona una fracción X al artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que los refugios que estén ubicados en una comunidad indígena o afromexicana cuenten con personas traductoras e intérpretes que conozcan la cultura y lengua.

Otro dictamen adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de incluir el término “inventario nacional de humedales”, el cual se entenderá como el registro e integración de información, ubicación y tipo de humedal en función de los lineamientos técnicos de clasificación.

Un dictamen más, busca adicionar una fracción XIII Bis al artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que la tenga como sus atribuciones el promover la cultura de la paz.

Asimismo, se conoció el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para armonizarla conforme a la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2016, pues los contenidos no corresponden, en cuanto a la actualización del sistema de información y de gestión educativa, denominación de la Ciudad de México y financiamiento de la educación.

Modifican turno de minuta

La Mesa Directiva comunicó que se realizó modificación de turno a la minuta con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión, relativa a emisoras simplificadas, que remitió la Cámara de Senadores el 5 de septiembre de 2023. Se mandó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 13 de septiembre, a las 10:00 horas, en modalidad presencial para celebrar Sesión Solemne con motivo del Día Nacional del Charro.

Mesa Directiva turnó a comisiones el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024

- Se informó de la reincorporación del diputado Martín Sandoval Soto
- Dan trámite a comunicaciones de diputadas, diputados y dependencias

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo (PRI), informó que el pasado 8 de septiembre se recibió el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, que el titular del Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados.

Dicho paquete contiene:

- La iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- La iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se canalizó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen.
- Los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, fueron enviados a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.
- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- La propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, con su respectiva nota metodológica, fue canalizada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.
- El informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política, se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Reincorporación de diputado

En la sesión presencial, se informó de la reincorporación a los trabajos de la LXV Legislatura del diputado federal Martín Sandoval Soto (Quinta Circunscripción), perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 12 de septiembre.

Comunicaciones

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y los diputados Jorge Ernesto Inzunza Arias y Marco Antonio Almendariz Puppo, todos del grupo parlamentario del PAN, solicitaron retirar diversas iniciativas y proposiciones.

La Cámara de Senadores remitió el acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones se conoció el Informe Previo de Resultados de Gestión 2023, por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2023. Se mandó a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión.

A su vez, el Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió el Segundo Informe Trimestral de Actividades 2023. Fue canalizado a las comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes.

El Servicio de Administración Tributaria remitió oficio donde informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación durante el mes de agosto de 2023. Se remitió a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

De la Secretaría de Gobernación se recibió comunicación sobre los informes finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 de los programas S155 "Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" y U012 "Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos". Se turnó a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Bienestar.

Aprueba la Cámara de Diputados reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas

- El dictamen incorpora el derecho a la memoria dentro de los principios de la debida diligencia; se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó con 427 votos a favor, el dictamen que reforma los artículos 5º y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de incluir a la memoria como un principio y como un derecho.

El documento, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, incorpora dentro de los principios de la debida diligencia, el derecho a la memoria, con el propósito de ampliar el derecho de las víctimas a la reparación del daño y las garantías de no repetición.

Argumenta que, con el reconocimiento de este principio y derecho, el Estado en cumplimiento de su deber de recordar, deberá expandir acciones suficientes para garantizar la no repetición de violaciones a los derechos humanos.

Por ello, resalta, también se debe trabajar en la implementación de mecanismos jurídicos de protección del derecho a la memoria para que los hechos de violencia no queden en la impunidad y para que las víctimas puedan hacer realidad sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, los cuales tienen una dimensión colectiva, relacionada con la reconstrucción de la memoria histórica.

El derecho a la memoria implica reconocer y respetar el dolor

En su calidad de promovente, el diputado Manuel Vázquez Arellano (Morena) afirmó que el derecho a la memoria implica reconocer y respetar el dolor, así como empatizar con el dolor de perder a un familiar, y reforzar los mecanismos de búsqueda, investigación y no repetición.

Aunado a ello, dijo, significa reforzar el derecho a la memoria no solo de estos mecanismos sino actuar sobre lo simbólico, como son museos, monumentos, antimonumentos e incluso hacer referencias en los libros de texto.

Precisó que el derecho a la verdad es imprescriptible e inalienable del derecho a la memoria colectiva, pues implica un deber de recordar, preservar archivos y facilitar conocimiento. La memoria es consecuencia de la verdad, la justicia y la reparación del daño.

Aprueba Cámara de Diputados reformas para que delitos sexuales contra menores de 18 años sean imprescriptibles

- Las modificaciones al Código Penal Federal se remitieron al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

Por unanimidad de 425 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, con el objetivo de que los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años sean imprescriptibles.

Las modificaciones a los artículos 107 Bis, 205 Bis, 261, 266 y 266 Ter de dicho Código, se enviaron al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Con las reformas, se establece que la prescripción de un delito cometido en contra de una víctima persona menor de 18 años, comienza a correr a partir de que ésta cumpla la mayoría de edad, con excepción de los delitos previstos en los artículos 200, 201, 202, 203, 203 Bis, 204 y 209 Bis, serán imprescriptibles. (Dichos delitos son relativos a los delitos de pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio y pederastia).

Se señala que en los casos en que una persona activa del delito fuere servidora o servidor público o ministra o ministro de culto religioso, además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

También se cambia la referencia de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas por "Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos".

El documento destaca la procedencia de las reformas con el objetivo de que la persecución de dichos delitos se lleve a cabo a pesar del transcurso del tiempo, con el fin de erradicar su impunidad.

Subraya que los delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de edad son ilícitos que atentan grave e irreparablemente contra su integridad. Se trata de conductas cuyas consecuencias son tan complejas que impiden por sí mismas el conocimiento de estadísticas fehaciente de su incidencia.

Violencia sexual lesiona el tejido social

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante (Morena) señaló que la violencia sexual es una de las que más lesionan el tejido social y que obstaculizan trascendentalmente el desarrollo integral de las personas. La comisión de estos delitos representa una afectación significativa a la esfera personal y social de las víctimas que las coloca muchas veces en escenarios de depresión, distanciamiento social, incluso, con padecimientos de enfermedades de transmisión sexual.

El abuso sexual infantil, continuó, conlleva la afectación directa de la dignidad humana, la integridad física y mental de la víctima, así como la obstaculización del pleno desarrollo psicosexual. En la mayoría de los casos, la violencia infantil no es denunciada y, en algunos otros, la denuncia ocurre una vez que se ha cumplido la mayoría de edad.

No hay acto más infame que la agresión a una niña y a un niño

Por el PAN, el diputado Felipe Fernando Macías Olvera sostuvo que “no hay acto más infame que la agresión a una niña y a un niño” y afirmó que las agresiones sexuales a menores de edad son de los problemas más grandes que aqueja a nuestro país y acaban con vidas, sueños y anhelos.

Precisó que con la aprobación de esta minuta “damos un golpe tremendo a la impunidad contra estos terribles agresores sexuales de niñas y niños”, porque se aprueba la no prescripción de la acción penal de contra los delitos de abusos sexual a menores de edad “para que nunca más deje de ser investigado y sancionado un delito contra una niña y contra un niño”.

Garantizar la protección de los derechos de las y los infantes

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) explicó que el dictamen tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos de las y los infantes que han sido víctimas de delitos sexuales, a través del establecimiento de la no prescripción del ejercicio de la acción penal y sancionar con la destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión hasta por un tiempo igual a la pena impuesta, si la persona activa del delito es servidor o servidora pública o ministra o ministro de culto religioso.

Enfatizó que los delitos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana o la integridad física o moral, así como los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, necesitan un tratamiento diferenciado porque las víctimas deben disponer de todas las herramientas para un tratamiento multidisciplinario para la reparación del daño por “los estragos que derivan de estos delitos que pueden durar toda la vida”.

La Cámara de Diputados aprobó reforma para salvaguardar patrimonio de mujeres violentadas

- Adicionó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Con 424 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que, como parte de la protección dictada por la autoridad, no sólo se exija al agresor la desocupación del domicilio que cohabita con la víctima, sino también se garanticen las obligaciones contractuales respecto a la propiedad.

El documento que adiciona la fracción VII del artículo 34 Quáter y una fracción VIII al artículo 46 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, busca imposibilitar la venta o renta de los bienes comunes que estén en sociedad conyugal.

Con el agregado, en la orden jurisdiccional de desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, deberá hacerse del conocimiento del agresor que se abstenga de realizar actos tendientes a enajenar bienes comunes que estén en sociedad conyugal, incluyendo el menaje del hogar conyugal, de conformidad con lo señalado en los Códigos Civiles vigentes de las entidades federativas donde se implementen.

Asimismo, se solicitará una fianza para garantizar que no realizará mal uso de los bienes en común de los cuales él tenga la posesión.

El dictamen expone que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), fomentar y facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia a programas o créditos accesibles para la adquisición o mejoramiento de la vivienda.

Impedir el chantaje a las víctimas

La promovente de la iniciativa, diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN) expresó que el objetivo es impedir que los violentadores utilicen la casa o bienes patrimoniales como medio para chantajear a las víctimas, y también promover, a través de Sedatu, facilidades para que las víctimas de violencia adquieran o mejoren su vivienda.

Relató que actualmente las órdenes de protección emitidas por un juez o una jueza permiten frenar la conducta violenta hacia la mujer, porque la desocupación del domicilio conyugal por parte del agresor resulta insuficiente.

Lo anterior, explicó, ya que los violentadores después de abandonar el domicilio conyugal, “ponen en venta o venden los bienes, incluyendo el menaje del hogar, con la intención de que las víctimas se sientan atadas a sus agresores por miedo a perder su vivienda o patrimonio”.

Subrayó que existe una deuda histórica con las mujeres en México y con este dictamen se sana una mínima parte de las injusticias que viven. “Tenemos mucho trabajo. Hay mucho por legislar en favor de la mujer. Estamos obligadas y obligados a garantizar a las mujeres mexicanas el acceso a la justicia”.

Necesario proteger derechos financieros de adultos mayores: Ana Lilia Rivera

Publicado: 12 Septiembre 2023



- *Presentan en el Senado “Diagnóstico para la inclusión digital de las personas mayores en los servicios financieros”.*

En el Senado de la República se presentó el “Diagnóstico para la inclusión digital de las personas mayores en los servicios financieros”, en el que especialistas, funcionarios y senadoras coincidieron en la necesidad de generar e impulsar el uso de herramientas tecnológicas financieras y proteger los derechos de estas personas.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, consideró importante proteger los derechos financieros de los adultos mayores, ante el desarrollo las tecnologías en dicha materia.

Comentó que muchas de estas personas temen acercarse a un cajero, porque no saben cómo digitar su NIP, no saben si aceptan un cargo o no y, cuando se dan cuenta, les cobran hasta cinco seguros, supuestamente para protegerlos de la clonación de sus tarjetas bancarias, como le sucedió a su padre.

En ese contexto, la legisladora afirmó que se debe brindar capacitación, crear campañas de información sobre estas herramientas, a fin de que exista una cultura sobre el uso de las tecnologías.

“Cuentan con el Senado de la República, cuentan con la Mesa Directiva para que podamos hacer realidad que los derechos humanos de las personas adultas mayores sean incluidos en todo lo que tiene que ver con el financiamiento y el derecho a los créditos”.

La senadora Nestora Salgado García refirió que en México viven más de 17 millones de adultos mayores, que representan 14 por ciento de la población del país, por ello, es indispensable proteger sus derechos, darles la asistencia que necesitan y una atención digna.

“Frente a las nuevas tecnologías y mecanismos electrónicos en materia financiera, es primordial que este sector poblacional pueda acceder a herramientas básicas para poder retirar su dinero de la pensión, consultar su saldo o los movimientos bancarios que realicen en sus cuentas”, expresó.

La legisladora de Morena subrayó que la falta de acceso a Internet, a las tecnologías de la información o el desconocimiento de éstas, son algunas barreras que les impide usar su dinero o los servicios que otorgan los bancos.

Además, “en muchos casos los estafan, los extorsionan, se enfrentan a robo de identidad, incluso, se exponen a múltiples violaciones a sus derechos, perdiendo su dinero, sus cuentas bancarias, el patrimonio que han construido por muchos años y hasta ven amenazada su integridad física”.

Salgado García dijo que este diagnóstico revela las necesidades que tienen en materia de acceso a tecnologías, a servicios financieros y herramientas de ciberseguridad; así como a la necesidad de construir políticas públicas encaminadas a garantizar la inclusión digital y la educación financiera.

En su intervención, Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, destacó que este trabajo tiene el objetivo de conocer cómo es que las personas adultas mayores viven e interactúan ante las tecnologías, el Internet, el gobierno electrónico, la banca digital o los ataques cibernéticos.

Con este trabajo, dijo, identificamos que el uso de dichas herramientas genera brechas más profundas en este grupo poblacional, lo que se traduce en mayor desigualdad y discriminación.

El “Diagnóstico para la inclusión digital de las personas mayores en los servicios financieros” nos obliga a reflexionar e implementar políticas inclusivas, accesibles, en las que tengan cabida todas las personas, de manera específica, quienes requieren de condiciones especiales para ejercer sus derechos humanos.

Por su parte, María del Rocío García Pérez, subsecretaria de Bienestar, explicó que la inclusión financiera consiste en garantizar el acceso de la población a los servicios que ofrecen las instituciones de este giro, por lo que es necesario desarrollar nuevos modelos de negocios, alternativas de servicios y llegar a grupos prioritarios como los adultos mayores, a través de canales accesibles.

Consideró que, la banca electrónica, las cuentas móviles y la apertura de cuentas de bajo riesgo con bajos requisitos han incrementado el acceso de esta población, por que se trata de un mercado atractivo.

Mario Armando Arias de la Garza, de la Asociación de Bancos de México, coincidió en que poner atención a este sector ayuda a generar información precisa, tomar la iniciativa para trabajar en satisfacer sus necesidades, dado a que la pirámide poblacional indica que todos vamos para allá y que este paso sea la mejor experiencia posible.

Wilfrido Perea Curiel, director general de educación financiera, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, subrayó que el estudio muestra la situación financiera y el uso de estas tecnologías de los adultos mayores, para desarrollar políticas que eviten abusos contra ellos.

Avala Senado impulsar actividades productivas y servicios de pueblos y comunidades indígenas

Publicado: 12 Septiembre 2023



- ***El dictamen busca mejorar las condiciones de vida de los emprendedores en sus regiones.***

El Pleno del Senado aprobó, con 70 votos, reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la finalidad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus delegaciones en las entidades federativas, fomenten la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a nivel regional, estatal y municipal.

En el dictamen, que fue enviado al Ejecutivo federal, se precisa que las reformas están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los emprendedores, así como de sus comunidades, a fin de generar empleos y recursos que les permitan satisfacer sus necesidades.

Se señala que a los problemas que tradicionalmente tienen los emprendedores, se les suman a los que se enfrentan las personas indígenas y afromexicanas en el ejercicio de sus derechos, tales como la barrera del lenguaje, discriminación, capacitación e inaccesibilidad a algún tipo de crédito.

Por ello, es necesario que quienes históricamente han sido excluidos del acceso a derechos y oportunidades, a través de este tipo de reformas, puedan acceder a ellos, subraya el documento.

Las y los senadores avalaron, con 80 votos, que el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, también esté conformado por quienes presidan los consejos estatales y su equivalente en la Ciudad de México.

El dictamen que reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, busca que con esta modificación se atiendan las necesidades específicas que tienen los emprendedores en todo el territorio, se establezcan políticas públicas focalizadas y se lleve a cabo la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las reformas enviadas a la Cámara de Diputados, plantean que dicho Consejo Nacional será la instancia que, además de promover, analizar, y evaluar, podrá emitir recomendaciones, así como dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en apoyo a las Mipymes, con un enfoque transversal, sectorial, regional y municipal.

También se propone que dentro de los objetivos del Consejo, este podrá estudiar y proponer con un enfoque transversal, sectorial, regional y municipal, medidas de apoyo para impulsar el desarrollo de la competitividad de las Mipymes, las cuales deberán atender el criterio de federalismo económico.

Finalmente, se aprobó con 75 votos, reformar la Ley de Planeación, a fin de establecer y visibilizar en el catálogo de los principios rectores de la planeación, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad, para garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.

La propuesta enviada a la Cámara de Diputados, también busca que se incluya dentro de los principios del Plan Nacional de Desarrollo a la ciencia, tecnología e innovación, como un elemento enriquecedor para detonar cambios significativos en el diseño de las políticas públicas.

Las reformas, se señala en el dictamen, a futuro permitirán que la ciencia y la tecnología sean ejes rectores de las políticas públicas y se sienten las bases para impulsar el desarrollo de los sectores con un enfoque innovador, que favorezca la creación de empleos mejor remunerados, la optimización de recursos y el cuidado del medio ambiente.

Respalda Senado proyectos para garantizar acceso al deporte a mujeres y personas con discapacidad

Publicado: 12 Septiembre 2023



- ***El Estado debe asegurar las mismas oportunidades para participar activamente en la cultura física y las prácticas deportivas, subrayan senadores.***

Con 72 votos a favor, el Senado de la República avaló dos reformas para garantizar el acceso al deporte a mujeres y personas con discapacidad, sin discriminación y sin excusar razones de género.

La modificación al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para incluir la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al deporte, se remitió al Ejecutivo federal; mientras que la reforma al artículo 2 del mismo ordenamiento, que especifica ese derecho para las personas con discapacidad, se aprobó con 87 votos y se devolvió a la Cámara de Diputados.

El senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, sostuvo que el Estado debe asegurar a las mujeres las mismas oportunidades para participar activamente en la cultura física y las prácticas deportivas, como lo mandatan varias normativas nacionales e internacionales.

A pesar de ello, lamentó que aún persistan marcadas diferencias en ese sentido, que afectan a las mexicanas, pues los roles y estereotipos de género influyen significativamente en las posibilidades y oportunidades para su práctica del deporte. “Desafortunadamente esto no es un problema regional, sino mundial”, añadió.

Por otra parte, advirtió que aún no se ha incluido el derecho para las personas con discapacidad, a pesar de que México es parte de varios tratados internacionales para dar garantías y proteger a este y otros grupos vulnerables.

En ese sentido, el senador por Tabasco detalló que la inclusión de las personas con discapacidad en actividades deportivas favorece su rehabilitación, incrementa su autonomía, ayuda a su integración social y apunala su superación social.

Incluir garantías en el acceso al deporte para mujeres y personas con discapacidad, subrayó, permitirá dar mayor claridad a las autoridades administrativas y judiciales de su obligación para aplicar estos principios, toda vez que aún existen quienes se niegan a aplicar estándares en materia de derechos humanos, a pesar de que nuestro país ha firmado convenios internacionales en materia de respeto e inclusión.

“Estamos convencidos de que el reconocimiento de la igualdad formal ante la ley hace posible el incentivo en la sociedad para reforzar el respeto por la igualdad sustantiva”, concluyó el legislador.

El senador por Morena, Rafael Espino de la Peña, destacó la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar las formas de discriminación, pues, en el caso de las mujeres, prevalece este obstáculo en la actualidad.

“Forjemos una práctica común, hagamos visible la participación de las mujeres en el deporte mexicano como atletas, entrenadoras o juezas. La suma de voluntades, el compromiso social y el consenso entre las instituciones nos permiten fortalecer este sector tan importante para la sociedad en México”, sostuvo.

Aprueba el Senado que contenidos digitales del Congreso sean accesibles a discapacitados

Publicado: 12 septiembre 2023



- ***También avalan un proyecto para que la Comisión Permanente nombre un grupo que atienda los asuntos en materia de Salud.***

El Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto para que los sitios web, aplicaciones y contenidos digitales que contengan información relevante de ambas Cámaras sean completamente accesibles para personas con diferentes tipos de discapacidad.

La propuesta, que fue aprobada con 86 votos, tiene la finalidad de garantizar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de su libertad de expresión, opinión y acceso a la información, para lo cual se deberán considerar los estándares internacionales en la materia.

Para ello, se deberá facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, accesibles, en formato de lectura fácil y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

El proyecto de decreto, por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 139 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Además, las y los integrantes de la Cámara avalaron, con 79 votos, un proyecto con el objetivo de que la Comisión Permanente nombre, a propuesta de la Mesa Directiva y por mayoría de votos, una comisión que atienda los asuntos en materia de salud.

El documento señala que la importancia de proteger y garantizar a la población mexicana su derecho fundamental a la salud quedó manifiesto en la reciente emergencia sanitaria con motivo de la pandemia por Covid-19 y sus variantes.

Por ello, la propuesta avalada busca establecer que, para el despacho de los negocios que sean competencia de la Comisión Permanente, se prevea la instalación de una comisión de salud, misma que deberá integrarse a una de las tres comisiones de trabajo que se establecen para el desarrollo de las funciones legislativas durante los recesos del Congreso.

El proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue remitido a la colegisladora para sus efectos constitucionales.

Pleno avala reforma para que senadores informen sobre cumplimiento de sus compromisos electorales

Publicado: 12 Septiembre 2023



- ***Con esta reforma, los ciudadanos podrán verificar si, efectivamente, los legisladores cumplen con promesas de campaña.***

El Pleno aprobó, con 85 votos a favor, un proyecto para reformar la fracción X del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, a fin de que las y los senadores informen sobre los avances en el cumplimiento de sus compromisos electorales.

El documento aprobado, que fue remitido al Diario Oficial de la Federación, busca establecer acciones encaminadas a cumplir las promesas de campaña, pues esto mostraría una mayor transparencia, coherencia y compromiso de los legisladores con la ciudadanía y, particularmente, con sus electores.

Además, las y los senadores destacaron que los ciudadanos podrán tener acceso directo a los informes de los integrantes del Senado de la República, para verificar si, efectivamente, están o no cumpliendo con lo ofrecido en campaña, al tratarse de una “información socialmente útil” a la que se refiere el artículo 296 del Reglamento.

De igual forma, subrayaron que es de esperarse que al ocupar un lugar en la Asamblea, el representante popular cumpla con esas promesas o al menos realice las acciones necesarias para procurar su cumplimiento.

Senado avala reforma para sancionar con cárcel filtración de información de víctimas de feminicidios

Publicado: 12 Septiembre 2023



- ***Evitar violaciones a la dignidad y derechos humanos de las víctimas, sus familiares o dependientes, el objetivo del proyecto.***

Con 86 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó las reformas al Código Penal Federal, para tipificar y sancionar la filtración de imágenes o difusión de información de víctimas de feminicidios o ilícitos sensibles relacionados con la violencia de género.

El proyecto modifica la fracción XXVIII del artículo 225 de dicho ordenamiento para establecer que son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos:

Dar a conocer, difundir, entregar, revelar, publicar, transmitir, exponer, remitir, distribuir, videografiar, audiografiar, fotografiar, filmar, reproducir, comercializar, ofertar, intercambiar, copiar o compartir, a quien no tenga derecho, imágenes, audios, videos, documentos, información, indicios, hallazgos, evidencias, objetos, instrumentos o constancias que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean reservados o confidenciales.

Dispone que a quien cometa el delito previsto en esta fracción, se le impondrá pena de prisión de seis a 12 años y multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización.

Además, plantea un artículo 225 Bis para precisar que a la persona servidora pública que difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie, copie o comparta, a quien no tenga derecho o facultad para ello, imágenes, audios, videos, documentos, información, indicios, hallazgos, evidencias, objetos, instrumentos, que obren o se encuentren en una carpeta de investigación, en un proceso penal o estén relacionados con las condiciones personales de la víctima o las circunstancias del hecho que la Ley señale como delito, se le impondrá una pena de seis a 10 años de prisión y una multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización.

Y que esta sanción se aumentará hasta en una mitad más, cuando las víctimas u ofendidos sean niñas, niños, adolescentes, mujeres o que la información corresponda a cadáveres.

Las y los senadores destacaron que este proyecto tiene el propósito de garantizar una vida libre de violencia contra la mujer en todas sus formas, por lo que busca combatir la violencia mediática de género y su normalización, al establecer y tipificar como delito que las personas servidoras públicas filtren o difundan fotografías o información relacionada con una víctima.

Con este tipo de prácticas, aseveraron, se evitan violaciones a la dignidad y derechos humanos de las víctimas, sus familiares o dependientes, y se garantiza el debido proceso.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, mencionó que este producto legislativo plantea garantizar la seguridad, intimidad, dignidad, protección, bienestar físico y psicológico de

las víctimas, toda vez que la divulgación de información e imágenes de las víctimas de algún delito constituyen, claramente, una lesión a la dignidad de las personas y a la memoria de las víctimas.

Recordó que, en febrero de 2020, se difundieron imágenes del cuerpo de una víctima de feminicidio en noticieros, diarios, periódicos y en redes sociales, lo que se conoció como el caso de Ingrid Escamilla Vargas.

Lamentablemente, subrayó, todos y todas fuimos testigos de la exhibición pública del material visual de su cuerpo, como si se tratará de cualquier noticia cotidiana, lo que laceró gravemente la dignidad y memoria de su persona y de sus familiares.

Sánchez Cordero indicó que es fundamental reconocer que la justicia en materia penal no sólo recae en una sentencia, sino también en el respeto irrestricto a la dignidad y memoria de las víctimas, sean directas o indirectas.

El dictamen, que se remitió a la Cámara de Diputados, menciona que este suceso, puso en el centro del debate la actuación de las autoridades y personas servidoras públicas, en la integración de las carpetas de investigación del delito de feminicidio y la falta de probidad en el manejo de información y material contenido en dichas carpetas, que deberían encontrarse bajo la debida confidencialidad y reserva.

Por unanimidad, Senado avala aumentar penas contra quien violenta a mujeres embarazadas

Publicado: 12 Septiembre 2023



- ***Legisladores pretenden enviar un mensaje claro sobre la postura del Estado mexicano con relación a la violencia contra las mujeres.***

El pleno del Senado aprobó por unanimidad, con 87 votos a favor, un dictamen que tiene por objeto aumentar, hasta en una mitad más, las penas ya establecidas para los delitos de lenocinio, intimidación, abuso sexual, violación, amenazas y lesiones, cuando la víctima esté embarazada al momento de la comisión del ilícito.

El proyecto, que modifica los artículos 206, 219, 260, 265, 282, 291, 292 y 293 del Código Penal Federal, refiere que si bien el castigo por estas transgresiones ya lo estipula la Ley, las penas no contemplan como agravante del delito la condición de embarazo.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, explicó que estas reformas obedecen a que “lamentablemente” se ha demostrado que las mujeres durante su embarazo sufren de violencia física, sexual, amenazas de tipo sexual o psicológico/emocional.

Mencionó que estas agresiones pueden generar riesgos tanto para la vida de la madre como para la del no nacido, ya que provocan estrés, ansiedad y depresión que afectan directamente el embarazo y son factores que pueden limitar el desarrollo de las conexiones cerebrales del bebé.

Con las reformas, los y las legisladoras pretenden establecer mejores condiciones de seguridad para las mujeres embarazadas y también enviar un mensaje claro sobre la postura del Estado mexicano con relación a la violencia contra las mujeres y, sobre todo, su obligación de tutelar de manera eficiente y eficaz la protección más amplia a la mujer, la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

La protección de la vida debe partir desde la concepción misma hasta el nacimiento, por tanto todas las autoridades tenemos la obligación de cuidar, proteger, asegurar, salvaguardar la integridad y el desarrollo de las mujeres en estado de gravidez, quienes deben ser ajenas a cualquier tipo de violencia por parte de sus parejas, familiares, compañeros de trabajo o de cualquier persona, aseguró la senadora de Morena.

En el dictamen se detalla que conforme los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de 2021, 4.37 por ciento de las llamadas de emergencia reales al 911, fue por violencia familiar, el 1.78 por ciento fue por violencia contra la mujer y el 1.59 por ciento fue por violencia de pareja.

En ese mismo periodo de tiempo, se agrega el documento, hubo más de 63 mil mujeres víctimas de lesiones dolosas, culposas, delitos contra su libertad, extorsión, feminicidio, trata de personas, entre otros delitos, a tal grado que más de 150 mil mexicanas fueron víctimas de violencia familiar.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

LOS CONGRESOS LOCALES CARECEN DE COMPETENCIA PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

- Dichos ordenamientos rigen en toda la República y son de aplicación directa

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 6, fracción II, de la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas, en la porción: “Son supletorias de esta Ley en lo que correspondan, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal”, expedida mediante Decreto número 65-123, publicado el 29 de septiembre de 2022.

La Corte destacó que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión expedir el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal, los cuales rigen en toda la República y son de aplicación directa.

Por tanto, el Pleno resolvió que los congresos locales carecen de competencia para establecer en su legislación la aplicación supletoria de dichos ordenamientos nacionales.

La invalidez determinada tendrá efectos retroactivos al 30 de septiembre de 2022, fecha en que entró en vigor el Decreto impugnado.

Acción de inconstitucionalidad 154/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 6, fracción II, de la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas, publicado en Periódico Oficial de esa entidad de 29 de septiembre de 2022, mediante Decreto 65-123. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Irma Gómez Rodríguez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVEÍAN COBROS POR EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS EN DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

- Dichas certificaciones estaban vinculadas con el derecho de acceso a la información pública

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó los artículos 34, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huajicori y 30, numeral 4, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Lagunillas, ambas del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal de 2023, donde se preveía el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas de documentos, relacionados con el derecho de acceso a la información pública.

La Corte determinó que el legislador local no justificó de manera objetiva y razonable el costo de los materiales necesarios para reproducir la información, lo que violentaba el principio de gratuidad que rige el mencionado derecho.

Finalmente, el Pleno exhortó al Congreso de esa entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten el mismo vicio de inconstitucionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 2/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Huajicori y San Pedro Lagunillas, del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretariado: Alfredo Uruchurtu Soberón y Cristina Hernández Hernández.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Alfonso Durazo presentará Segundo Informe de Gobierno este miércoles

María José Noyola
MARTES 12 SEP. 2023

"Tenemos muchos avances pero también muchos pendientes, muchos retos", compartió el mandatario de cara al informe.

El gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, presentará este miércoles 13 de septiembre su Segundo Informe de Gobierno ante el Congreso del Estado y el Auditorio Cívico, en el cual adelantó que hay avances en seguridad y en las becas para las y los estudiantes de la entidad.

El mandatario resaltó que se ha avanzado en la entrega de patrullas, así como en el armamento de la Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP), destacando que también hay ayuda para las corporaciones policiacas de los diversos municipios en Sonora.

Asimismo el Gobernador destacó que también ha aumentado el programa de becas para las y los alumnos de educación básica como lo son primaria y secundaria, además de apoyar también con este estímulo económico a estudiantes universitarios.

Destacó que durante 2022 se invirtieron un total de 508 millones de pesos para becas, cifra que aumentó en 2023 con 612 millones de pesos, es decir, el programa de becas incrementó su capital a 104 millones de pesos más para este año.

"Muchos retos pendientes"

"Tenemos muchos avances pero también tenemos muchos pendientes, muchos retos, no quisiera regresar al pasado pero es obligado tener como referencia siempre la condición penosa en la que recibimos el estado, la administración pública estuvo degradada y ha sido muy complejo reactivar en términos de austeridad, de transparencia, de eficiencia", preciso Durazo Montaña.

Para finalizar, el Gobernador agregó que al Segundo Informe de Gobierno asistirá Mario Delgado Carrillo, presidente nacional de Morena; la presidenta del Partido Verde Ecologista de México, Karen Castrejón y el presidente del Partido del Trabajo (PT), Alberto Anaya Gutiérrez, además de otros funcionarios y políticos de la entidad.



<https://www.proceso.com.mx/internacional/2023/9/12/la-oms-insta-despenalizar-el-suicidio-en-los-paises-donde-aun-es-delito-314711.html>

La OMS insta a despenalizar el suicidio en los países donde aún es delito

La OMS alertó que más de 700 mil personas se quitan la vida al año en el mundo, y por eso llamó a despenalizar el suicidio o su intento en los países donde todavía se considera un delito.



Suicidio en la Ciudad de México. Foto: J. Raúl Pérez

Por Europa Press
martes, 12 de septiembre de 2023 · 16:56

MADRID (EUROPA PRESS).- La Organización Mundial de la Salud (OMS) instó a despenalizar el suicidio en los países en los que aún se considera un delito a fin de contribuir a su prevención, ya que, de esta forma, se reduce el estigma y la vergüenza asociados.

A nivel global, cada año, más de 700 mil personas se quitan la vida, siendo la cuarta causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años. El suicidio puede estar vinculado a factores y retos sociales, económicos, culturales y psicológicos múltiples, complejos y que se entrecruzan, como la negación de los derechos humanos básicos y el acceso a los recursos, así como acontecimientos vitales estresantes como la pérdida de los medios de subsistencia, las presiones laborales o académicas, las rupturas sentimentales y la discriminación, entre otros.

“Cada muerte por suicidio es una tragedia, y se debe hacer más para fortalecer la prevención del suicidio”, dijo la directora de Salud Mental y Consumo de Sustancias de la Organización Mundial de la Salud, Dévora Kestel.

Delito en 23 países

El suicidio y los intentos de suicidio están tipificados como delito en las leyes de al menos 23 países de todo el mundo, y los intentos de suicidio siguen castigándose en algunos de ellos. “La penalización del suicidio perpetúa un entorno que fomenta la culpabilización hacia las personas que intentan suicidarse y disuade a la gente de buscar ayuda oportuna por miedo a las repercusiones legales y al estigma”, lamentan desde el organismo sanitario de las Naciones Unidas.

Basándose en las experiencias de países que han despenalizado recientemente el suicidio y los intentos de suicidio, entre ellos Guyana, Pakistán y Singapur, la OMS lanzó un informe sobre los aspectos sanitarios de la despenalización del suicidio y los intentos de suicidio, a fin de establecer recomendaciones para los responsables políticos, los legisladores y otros responsables de la toma de decisiones que estén considerando una reforma en este ámbito.

Estas se centran en la elaboración de estrategias nacionales de prevención del suicidio; la presupuestación de la formación “posterior a la despenalización” para el personal de primera línea; el establecimiento de servicios de salud mental comunitarios

orientados a los derechos; la formulación de nuevas leyes y políticas relacionadas con la salud mental que promuevan una atención de calidad y los derechos de las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales.

"Criminalizar el suicidio solo sirve para exacerbar la angustia de las personas. La despenalización del suicidio y de los intentos de suicidio es un paso fundamental que los gobiernos pueden dar en sus esfuerzos por prevenir el suicidio", dijo Nathalie Drew Bold, funcionaria técnica de la OMS.

En el informe también se explica cómo la despenalización salva vidas, reduciendo el estigma y la vergüenza asociados al suicidio y promoviendo un entorno en el que las personas se sientan capaces de buscar ayuda; permitiendo una mejor recopilación de datos sobre el suicidio y los intentos de suicidio, lo que puede informar mejor sobre las intervenciones adecuadas; y aumentando las oportunidades de sensibilización y promoción en torno a la prevención del suicidio.

Promover la información responsable sobre el suicidio

Por otro lado, la OMS también lanzó un informe sobre la importancia de una "información responsable" sobre el suicidio por parte de los medios de comunicación, en colaboración con la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio.

"La cobertura responsable del suicidio en los medios de comunicación es una herramienta importante en nuestros esfuerzos colectivos de prevención del suicidio. Mediante el uso de este recurso, los profesionales de los medios de comunicación pueden ayudar a minimizar los comportamientos imitativos a través de una información precisa, apropiada y empática sobre el suicidio, y animar a la gente a buscar ayuda vital", dijo la doctora Alexandra Fleischmann, científica de la OMS.

Al hilo, señalan que las personas vulnerables --como las que tienen antecedentes de intentos o pensamientos suicidas, o las que están expuestas al suicidio-- corren un mayor riesgo de adoptar comportamientos imitativos después de que los medios de comunicación informen sobre el suicidio, sobre todo si la cobertura es amplia, destacada, sensacionalista, describe explícitamente el método de suicidio, hace que el suicidio parezca normal o perpetúa mitos muy extendidos sobre el suicidio. Por tanto, el informe ofrece orientación sobre cómo garantizar que la información sobre el suicidio sea precisa, responsable y apropiada.

El recurso también pone de relieve la creciente evidencia de que la información centrada en la supervivencia y la resiliencia puede conducir a comportamientos imitativos positivos y contribuir a la prevención del suicidio. También ofrece orientaciones sobre cómo informar acerca de la recuperación y el bienestar mental y emocional.

Presupuesto 2024 margina a mexicanas. Preocupa poca atención a cuidados y violencia

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 12 septiembre, 2023



CIMACFoto: Berenice Chavarría Tenorio

Ciudad de México.- En su Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2024 proyecta mayores recursos a pensiones para personas adultas mayores, fertilizantes, el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro y Sembrando Vida, dejando en segundo plano la inversión a un sistema de cuidados y la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Lo anterior ha llevado a personas especialistas, entre ellas quienes integran el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), a asegurar que la política de gasto para 2024 “carece de una visión de mediano plazo, no toma en cuenta las carencias de la juventud y niñez, y no tiene perspectiva intergeneracional, ni de género”.

Presupuesto para cuidados representa 2.3 por ciento del gasto en pensiones

En un análisis realizado por el CIEP y presentado este 12 de septiembre en conferencia de prensa, la organización detalló que dos billones de pesos del PEF se están proyectando en pensiones; sin embargo, este gasto también carece de perspectiva de género y “se concentra en población de mayores ingresos”.

“El 22 por ciento del gasto neto total es para pensiones y, dadas las características del programa, se perpetúa la desigualdad entre la población adulta mayor. Al distribuir los dos billones de pesos propuestos para pensiones con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, se tiene que el decil de mayores ingresos recibe 4.6 veces más recursos de pensiones que el decil de menores ingresos”.

Por ello, asegura el CIEP, “es necesario realizar cambios profundos al sistema de pensiones para hacerlo más igualitario y con perspectiva de género, así como encontrar fuentes de financiamiento sostenibles”.

En este punto entra una de las mayores preocupaciones: la poca inversión en un sistema de cuidados.

Al respecto, entre los programas del PEF que actualmente tienen entre sus objetivos brindar cuidados, para 2024 prevén en conjunto 44 mil 870 millones de pesos; estos recursos representan el 0.7 por ciento del gasto total programable y el 2.3 por ciento del gasto en pensiones.

“México carece de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) que beneficiaría al menos a 18.8 millones de personas que los requieren, y que además se concentran en la población de más bajos ingresos”, destacó el CIEP.

En ese sentido la directora del CIEP, Alejandra Macías Sánchez, destacó que si bien tanto las pensiones como los cuidados constituyen derechos de las personas, es necesario que los recursos sean divididos de manera igualitaria.

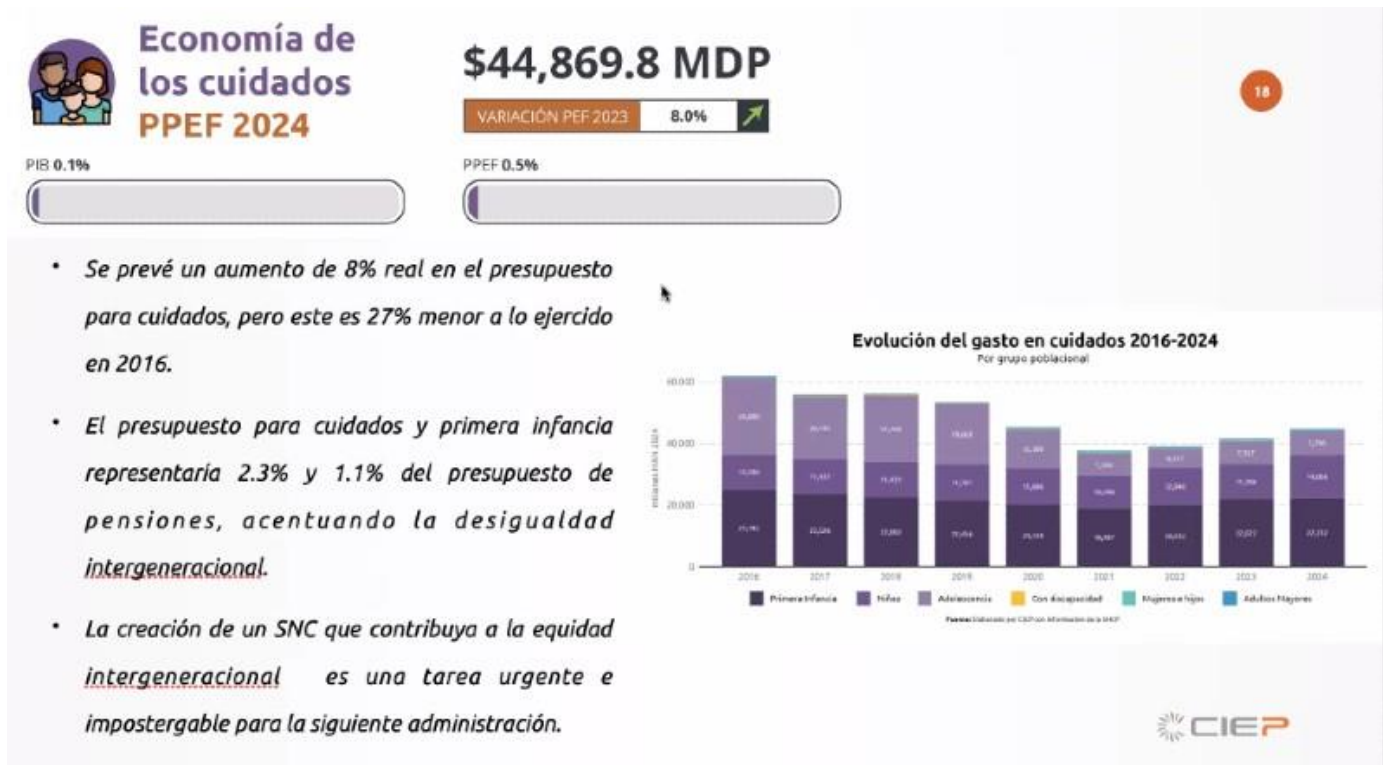


IMAGEN: CIEP

Cabe recordar que estas labores recaen en mayor medida en las mujeres, ya que ellas dedican tres mil 417 millones de horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados sin recibir remuneración alguna. Por cada 10 horas que aportaron las mujeres, los hombres únicamente invirtieron 8.5, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Además, tan solo en 2021 en México cada mujer realizó trabajos de cuidado no remunerado en los hogares equivalentes a 71 mil 524 pesos anuales. Por su parte, cada hombre realizó este tipo de trabajos por un equivalente de 28 mil 831 pesos.

Esto quiere decir que las mujeres aportaron 2.6 veces más valor económico que los hombres en cuanto a las labores domésticas y de cuidados no remuneradas.

El tiempo invertido en las labores de cuidado y el trabajo en el hogar no remunerados impacta en la incursión de las mujeres en el mercado laboral y, en muchas ocasiones, les impide acceder a trabajos de tiempo completo.

Pese a lo anterior, la inversión presupuestal a un sistema de cuidados no ha sido prioridad y tampoco se contempla como necesaria en este PEF 2024.

Poco presupuesto para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

El Anexo 13, agregado al Presupuesto por primera vez en 2018, fue creado precisamente para construir la igualdad entre mujeres y hombres, para ello se contemplaron tres ejes: erradicar la violencia contra las mujeres; erradicar la discriminación de las mujeres y el tercero impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

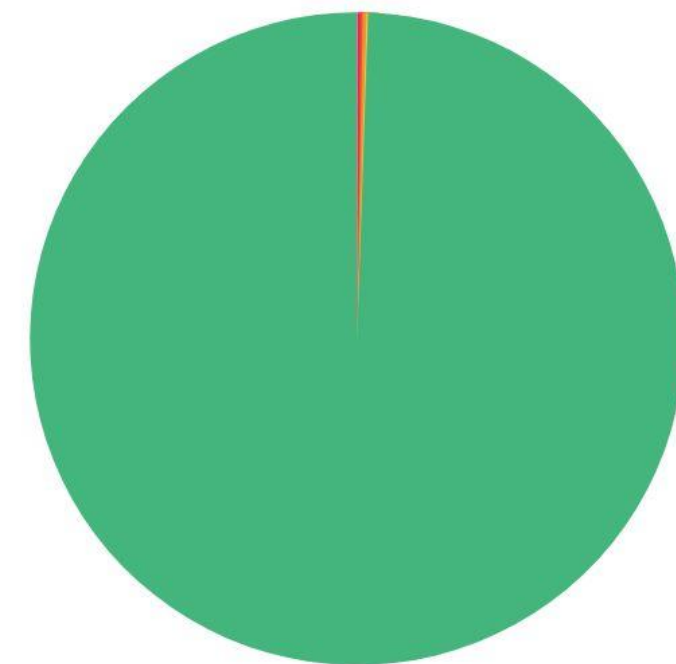
En el caso del primer eje, el PEF también queda mucho a deber. Y es que por ejemplo, el gasto total destinado a este Anexo corresponde a la cantidad de 409,107,904,319 pesos; de esta cifra, así se asignó a los programas destinados a atender y erradicar la violencia contra las mujeres:

- 0.09% (363,515,947) asignado a "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" de la Secretaría de Gobernación (Segob).

- 0.08% (334,014,744) asignado al “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” de Segob.
- 0.12% (485,673,998) destinado al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
- 0.04% (147,726,176) asignado al Programa de igualdad entre mujeres y hombres de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 0.52% (2,141,477,386) fue destinado a atender salud materna, sexual y reproductiva en la Secretaría de Salud.
- 0.01% (34,780,535) asignado a “Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Contrario a ello, en el mismo Anexo 13 se asignó 61.54% (251,774,136,022) del presupuesto a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 3.04% (12,457,160,276) al programa Sembrando Vida y 3.13% (12,822,671,372) a Jóvenes Construyendo el Futuro.

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
485,673,998



Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
251,774,136,022

Lo anterior aún cuando las cifras e historias de violencia en contra de las mujeres hablan por sí solas. Por ejemplo, tan solo de enero a julio de 2023 se han registrado dos mil 16 muertes violentas de mujeres, de las cuales únicamente 500 se investigan como feminicidio, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Sumado a lo anterior, en el mismo lapso de tiempo se han registrado 41 mil 531 casos de lesiones contra mujeres.

Por otro lado, sociedad civil como la Red Nacional de Refugios (RNR) señala que de enero a julio de 2023 brindaron acompañamiento a 12 mil 48 personas, de las cuales el 86 por ciento son mujeres, a través de redes sociales, línea telefónica y los 75 espacios de protección y atención.

El 31 por ciento de las mujeres usuarias en Refugio refirieron haber solicitado previamente apoyo a otras instituciones sin haber recibido atención y siendo revictimizadas.

Lo anterior pone en evidencia que la atención y prevención de la violencia contra las mujeres no ha sido prioridad y el presupuesto asignado para 2024 lo pone de manifiesto.

El Congreso de la Unión tendrá la labor de analizar, discutir y aprobar el Paquete Económico de acuerdo con el siguiente calendario:

- 20 de octubre: Fecha límite de aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) en la Cámara de Diputados.
- 31 de octubre: Fecha límite de aprobación de la ILIF la Cámara de Senadores.
- 15 de noviembre: Fecha límite de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.
- 20 días naturales posteriores a su aprobación, el Ejecutivo debe publicar en el DOF la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- 20 días naturales después de su publicación, el Ejecutivo remite a la Cámara de Diputados los tomos y anexos correspondientes al PEF.

Penas de cárcel para organizadores y asistentes a corridas de toros, plantea diputada del PT

Propuesta del PT busca penar legalmente a organizadores y asistentes a corridas de toros, impulsando el bienestar animal



Diputada plantea cárcel para quienes organicen o asistan a corridas de toros **Foto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro**

Por: LEONARDO RAMÍREZ
- 12/09/2023 18:20

Las corridas de toros, conocidas como **tauromaquia**, es una actividad que siempre ha sido objeto de polémica y debate en muchos países, España y México.

Para algunos se trata de arte, **sin embargo para otros implica maltrato animal**. La controversia por esta práctica toca temas éticos, culturales y de bienestar de estos ejemplares.

En este sentido, toma relevancia la propuesta del Partido del Trabajo (PT) **donde plantea cárcel para quienes organicen o asistan a corridas de toros**

Al respeto, la diputada petista, Ana Laura Bernal Camarena, presentó una iniciativa donde propone reformar el Código Penal Federal contra la tauromaquia.

La premisa de la diputada es que **todos los animales deben ser tratados con respeto y dignidad a su vida**.

"Esta tradición ya no es alineable con el presente, las sociedades van evolucionando con el paso del tiempo, por lo que, esta cultura abominable contra los animales no es cultura sino maltrato animal, **señaló la legisladora en su propuesta"**, argumentó.

"Incorre en responsabilidad penal, asimismo, quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida de toros, técnica de toreo o cualquier práctica de tauromaquia, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista", especifica la iniciativa.

"En México no podemos permitir que una tradición extranjera sea ocasión de dañar o lastimar a nuestros animales", puntualizó la diputada.